



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN LA EEA-AMAZONAS

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología – EEA Amazonas.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar un servicio para la reparación de herramientas agrícolas que serán de importancias para mantenimiento del Germoplasma de cacao del Banco de Germoplasma del INIA en la EEA-Amazonas.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.
<b>Actividad del POI:</b>	C0324- Conservación de la Colección de Cacao del Banco Germoplasma del INIA
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de reparación de herramientas agrícolas en la EEA-Amazonas
<b>Meta</b>	0181

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente servicio es garantizar que las herramientas agrícolas se encuentren en óptimas condiciones operativas para las labores de mantenimiento de la Colección de Cacao del Banco de Germoplasma del INIA en la EEA Amazonas, fortaleciendo la gestión y preservación de los recursos genéticos de importancia para la investigación y la seguridad alimentaria del país. La ejecución de este servicio contribuirá directamente al cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Subdirección de Recursos Genéticos, fortaleciendo la gestión y preservación de los recursos genéticos de importancia para la investigación y la seguridad alimentaria del país.

#### 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio consiste en la reparación técnica y mantenimiento de herramientas agrícolas en la EEA Amazonas, que incluye de manera enunciativa mas no limitativa:

- Diagnóstico de fallas y estado de conservación de las herramientas.
- Mantenimiento de herramientas agrícolas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Aquí colocar el nombre de la oficina (sin cambiar tamaño ni tipo de fuente)



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- Afilado, limpieza y lubricación de herramientas de corte.
- Pruebas de funcionamiento para garantizar la operatividad.

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido
- No tener impedimentos para trabajar con el estado.
- Poseer disponibilidad inmediata.

## 6. Capacidad Técnica: No Corresponde

## 7. Experiencia:

- Experiencia General: Mínima de una (1 vez el valor ofertado en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínima de una (1) vez el valor ofertado el sector público en reparación de herramientas de campo.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 8. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Bagua Grande, Provincia: Utcubamba. Departamento: Amazonas, Perú.

Plazo de ejecución del servicio es de hasta 07 días calendario como máximo. contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 10. ENTREGABLE

Entregable	Plazos de Entrega
<b>Único Entregable:</b> Informe de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 4 del presente TDR.	Hasta los 7 días calendario.



Firmado digitalmente por:  
VLCA VALQUI NURI CARITO  
FIR 72882389 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 11/05/2026 16:07:37-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Aquí colocar el nombre de la oficina  
(sin cambiar tamaño ni tipo de fuente)

**inia** Instituto  
Nacional de  
Innovación  
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de la Estación Experimental, previo visto bueno del especialista de la SDRG y/o director de la EEA Amazonas. Previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una armada, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden. Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## OTRAS PENALIDADES

No Aplica.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:



Firmado digitalmente por:  
VILCA VALQUI NURI CARITO  
FIR 72882389 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/05/2026 16:08:00-0500





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Aquí colocar el nombre de la oficina  
(sin cambiar tamaño ni tipo de fuente)

**inia** Instituto  
Nacional de  
Innovación  
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### 13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Aquí colocar el nombre de la oficina  
(sin cambiar tamaño ni tipo de fuente)

**inia** Instituto  
Nacional de  
Innovación  
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por:  
VILCA VALQUI NURI CARITO  
FIR 72882389 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/05/2026 16:08:02-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**16. GESTION DE RIESGO**

La gestión de riesgos en la contratación del servicio de mantenimiento de germoplasma, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDA DE MITIGACIÓN</b>
Retraso en el proceso de contratación, lo cual podría afectar la disponibilidad de herramientas operativas para las labores de mantenimiento del germoplasma en campo.	Iniciar el requerimiento con antelación, agilizar los trámites internos y realizar un seguimiento constante ante el área encargada de las contrataciones de la institución.
Posibilidad de que el personal seleccionado no cupla con el perfil requerido o carezca de experiencia técnica específica en la reparación y afilado de herramientas agrícolas especializadas.	Definir y seleccionar acertadamente el perfil del puesto solicitado, verificando estrictamente la experiencia específica en mantenimiento de herramientas antes de la adjudicación.
Demora en la entrega de las herramientas reparadas por falta de repuestos en el mercado local, afectando el cronograma de los entregables.	El contratista deberá presentar un diagnóstico inicial rápido para identificar repuestos críticos y asegurar su adquisición oportuna para cumplir con los plazos establecidos.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:  
 TORRES SALAZAR Rober FAU  
 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 11/05/2026 18:45:00-0500

Firma y Sello  
 Responsable del Área Usuaría



Firmado digitalmente por:  
 VILCA VALQUI NURI CARITO  
 FIR 72882389 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11/05/2026 16:09:36-0500

